

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vasile Bors, contra Gómez Manzanilla Trans. S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido/cese, registrado con el número despido/ceses en general 1323 de 2011.

Por presentado el anterior escrito por Vasile Bors únase a los autos de su razón y en su virtud, acuerdo solicitar del/de la Secretario Judicial Encargado/a de la Agenda de Señalamientos fecha para la celebración de la comparecencia sobre incidente de no readmisión que tendrá lugar en calle Marqués de Mendigorria, número 2, quien facilita el día 6 de septiembre de 2012, a las 13:30 horas y citar a las partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Toledo 6 de julio de 2012.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-6900